

Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago

Aplicación Técnica nº 10/2022

TARGET-Banco de España – Modificación de las Aplicaciones Técnicas n.ºs 4/2022, 5/2022, 6/2022, 7/2022 y 8/2022 para adaptarlas a la nueva fecha de entrada en funcionamiento de TARGET-Banco de España

Departamento de Sistemas de Pago

El 20 de octubre de 2022 el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo decidió retrasar del 21 de noviembre de 2022 al 20 de marzo de 2023 la entrada en funcionamiento del sistema TARGET de nueva generación, para dar más tiempo a los usuarios para que completen las pruebas de la nueva plataforma técnica en un entorno estable, teniendo en cuenta la naturaleza sistémica de TARGET.

En consecuencia, el 9 de noviembre de 2022 el Banco Central Europeo adoptó la Orientación (UE) 2022/2250 (BCE/2022/39), que ha modificado la Orientación (UE) 2022/912 (BCE/2022/8) sobre el sistema TARGET de nueva generación para adaptarla a la nueva fecha de entrada en funcionamiento del sistema.

La implementación de la Orientación (UE) 2022/2250 requiere actualizar el marco jurídico de TARGET-Banco de España, el sistema de pagos español integrante de TARGET que reemplazará y sucederá legalmente a TARGET2-Banco de España, para adaptarlo a la nueva fecha de entrada en funcionamiento de TARGET-Banco de España. En concreto, mediante Resolución de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de 16 de noviembre de 2022 se ha modificado la Resolución de 4 de julio de 2022 de aprobación de las condiciones uniformes de participación en TARGET-Banco de España, y mediante la presente Aplicación Técnica se modifican las aplicaciones técnicas adoptadas en relación con TARGET-Banco de España para adaptarlas a la nueva fecha de entrada en funcionamiento de este sistema.

Único. Modificación de las Aplicaciones Técnicas n.ºs 4/2022, 5/2022, 6/2022, 7/2022 y 8/2022

Todas las referencias al “21 de noviembre de 2022” en las aplicaciones técnicas siguientes se entenderán hechas al “20 de marzo de 2023”:

- Aplicación Técnica n.º 4/2022. TARGET-Banco de España – Comisiones.
- Aplicación Técnica n.º 5/2022. TARGET-Banco de España – Calendario y horario de funcionamiento.
- Aplicación Técnica n.º 6/2022. TARGET-Banco de España – Procedimiento de contingencia y continuidad operativa.

- Aplicación Técnica n.º 7/2022. TARGET-Banco de España – Especificaciones técnicas para el procesamiento de órdenes de transferencia de efectivo.
- Aplicación Técnica n.º 8/2022. TARGET-Banco de España – Requisitos relativos a la gestión de la seguridad de la información y a la gestión de la continuidad operativa.

En consecuencia, se entenderá que estas cinco aplicaciones técnicas entrarán en vigor el 20 de marzo de 2023 (inclusive) y que con efectos a partir de esta fecha quedarán derogadas las aplicaciones técnicas que se mencionan en las normas derogatorias de estas cinco aplicaciones técnicas.

Entrada en vigor

Esta Aplicación Técnica entrará en vigor el 20 de noviembre de 2022.

Para consultas relacionadas con operativa, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico target2@bde.es, a través de la aplicación de correo seguro de Banco de España, o al teléfono 91 338 5840; y, para cuestiones administrativas, a la dirección de correo electrónico target2.registro@bde.es, a través de la aplicación de correo seguro de Banco de España, o a los teléfonos 91 338 5582 o 91 338 7044.

Juan Ayuso
Director General de Operaciones,
Mercados y Sistemas de Pago